



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 FEB. 2022

Visto: El Expediente N° 22-000749-001 que contiene el Memorando N° 015-2022-DG-HNSEB del Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 017-2022-OP-HNSEB del Jefe de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 22 de octubre de 2021, se Encarga a partir de la fecha, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en adición a sus funciones y con las prerrogativas de ley, a la Licenciada en Enfermería Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorando N° 015-2022-DG-HNSEB, de fecha 24 de enero de 2022, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", informa dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Encargo de Funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición a sus funciones a la servidora Jenny Mayne ESPADA CAMONES, conferida con Resolución Directoral N° 289-2021-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas, la Dirección General propone en su reemplazo, Encargar las Funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora **Violeta AGUIRRE ARELLANO**, con el cargo de Asistente Social - Nivel IV, con eficacia anticipada a partir del 18 de enero de 2022, en adición a las funciones de Jefa del Departamento de Servicio Social.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 17 de enero de 2022, al Encargo de funciones de la Servidora Pública que a continuación se describe, dándosele las gracias por los servicios prestados:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	RESOLUCIÓN
Jenny Mayne ESPADA CAMONES	Jefa de Oficina (e)	Oficina de Comunicaciones	Resolución Directoral N° 289-2021-SA-DG-HNSEB

Artículo 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 de enero de 2022, en adición a las funciones de Jefa del Departamento de Servicio Social, a la servidora pública que a continuación se describe las funciones del cargo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
Violeta AGUIRRE ARELLANO	Jefa de Oficina (e)	Nombrada	Oficina de Comunicaciones

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JZB/JMC/RSC/.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesadas
- () Archivo

